



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **nueve de marzo de dos mil dieciocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 268** literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 153/2015** del Área de Contratación, relativo al **contrato de suministro, instalación y mantenimiento del sistema de gestión de turnos de diversas oficinas municipales de atención al ciudadano**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera y única prórroga del contrato de suministro, instalación y mantenimiento del sistema de gestión de turnos de diversas oficinas municipales de atención al ciudadano, con efectos desde 20 de abril de 2018 al 19 de abril de 2020.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0607 92006 62700 denominada "Mejora y extensión del servicio de informática", por un importe anual de 6.292 € IVA incluido, a imputar a los ejercicios 2018 (4.719 €), 2019 (6.292 €) y 2020 (1.573 €), de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 5 de marzo de 2018.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **catorce de marzo de dos mil dieciocho**.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA CONCEJALA-SECRETARIA